

ciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torreon.es (Perfil del Contratante).

Torrejón de Ardoz, a 17 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/3.681/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:
 - a) Descripción del objeto: enajenación de las parcelas EQ.C1, EQ.C2 y EQ.C3 del proyecto de compensación del Sector 8 de Torrejón de Ardoz (expediente 164/2007).
 - b) Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.
2. Presupuesto máximo de licitación: el tipo de licitación del contrato asciende a la cuantía de 5.252.480 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 4.528.000 y 724.480 euros. Dividido en los siguientes lotes:
 - Lote 1:
 - Parcela: EQ.C1.
 - Precio sin IVA: 1.950.700 euros.
 - IVA (16 por 100): 312.112 euros.
 - Precio total: 2.262.812 euros.
 - Lote 2:
 - Parcela: EQ.C2.
 - Precio sin IVA: 1.295.300 euros.
 - IVA (16 por 100): 207.248 euros.
 - Precio total: 1.502.548 euros.
 - Lote 3:
 - Parcela: EQ.CI.
 - Precio sin IVA: 1.282.000 euros.
 - IVA (16 por 100): 205.120 euros.
 - Precio total: 1.487.120 euros.
3. Garantía provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación, excluido IVA.
4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500. Fax: 916 789 684.
5. Fecha límite de obtención de documentos e información, hasta el último día de presentación de ofertas:
 - b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - c) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.
6. Fecha límite de presentación: el 30 de octubre de 2009 y hasta las catorce horas. El plazo empezará a contar a partir del siguiente día en que se publique el presente anuncio. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.
8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.
10. Admisión de variantes: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.
11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torreon.es (perfil del contratante).

En Torrejón de Ardoz, a 17 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/3.682/09)

TORRELAGUNA

CONTRATACIÓN

En la Junta de Gobierno Local de 1 de septiembre de 2009 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante concurso las obras de "Urbanización de accesos al municipio", procediéndose a su publicación para la presentación de alegaciones durante el plazo de ocho días, así como para la licitación del correspondiente contrato.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: urbanización de accesos al municipio de Torrelaguna.
 - b) Plazo de ejecución: cuatro meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Forma: concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 250.000 euros.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrelaguna. Página web, perfil del contratante:
 - www.torrelagunaweb.es
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la consignada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torrelaguna.
 8. Obtención de documentación: Ayuntamiento de Torrelaguna. Soporte informático: 30 euros.
- En Torrelaguna, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde, Manuel Santos Pérez.

(01/3.663/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Miguel Moreno Torres, alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid).

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de procedimiento de reintegro e intereses de demora correspondiente a la convocatoria de ayudas para el alquiler 2008, a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que figuran en la presente relación para ser notificados por comparecencia personal, o por medio de representante legal, en la oficina de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Valdemoro, que es el organismo competente de este procedimiento, sita en la calle Guardia Civil, número 25, local 7, de esta localidad, con horario de ocho a quince, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita

Mariana Paula Rímoli, con NIE X-9185508-K, y Andrés Muñoz, con NIE X-9468485-Y.

Valdemoro, a 9 de junio de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/10.102/09)

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
CIEMPOZUELOS-TITULCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2009, que fue aprobado inicialmente por la Junta General de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, aprobándose definitivamente dicho presupuesto al no haberse presentado alegación alguna en el período de exposición pública, y publicándose el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

Resumen por capítulos. Previsión inicial

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.692.830,09
III	Gastos financieros	522,50
Total gastos corrientes		1.693.352,59

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones reales	449.295,20
Total gastos de capital		449.295,20
Total gastos (Cap. I-IX)		2.142.647,79

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

Resumen por capítulos. Previsión inicial

Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos	900.500,00
IV	Transferencias corrientes	1.092.352,59
V	Ingresos patrimoniales	500,00
Total ingresos corrientes		1.993.352,59
VII	Transferencias de capital	149.295,20
Total ingresos de capital		149.295,20
Total ingresos (Cap. I-IX)		2.142.647,79

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la eficacia del acuerdo adoptado.

En Ciempozuelos, a 16 de septiembre de 2009.—La presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia, María Ángeles Herrera García.

(03/30.167/09)